

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

00363

Expediente N° 14.339/17

VISTO la Resolución FI N° 12-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.339/17, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Aprovechamiento de los Desechos Agroindustriales del Cultivo de Mandioca (*Manihot Esculenta Crantz*) por Fermentación Microbiana", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO y la Codirección de la Dra. Karina Mariela ROMPATO.

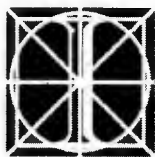
Que la Dra. AUDISIO presenta el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión el 19 de junio de 2019, con relación al Primer Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por el Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios, acompañada del correspondiente dictamen del Comité Académico Regional.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, como así también que acredite doscientas ochenta (280) horas de cursos de posgrado.

Que, al efecto señalado, se adjunta la documentación respaldatoria.

Que obra incorporado en autos informe del Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, del que surge que el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta junio de 2019.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.



00363

Expediente N° 14.339/17

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 203/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

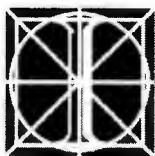
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar al Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, doscientas ochenta (280) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI N° 445-CD-2015 y FI N° 85-CD-2016)	60 horas
PROCESOS MICROBIOLÓGICOS Y PROTECCIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa (Resolución RESCD-EXA N° 166/2016)	40 horas
MICROORGANISMOS, METABOLITOS Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS APLICABLES AL DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y BIOPRODUCTOS DE INTERÉS INDUSTRIAL– CERELA-CONICET y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT	60 horas

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.339/17

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
ANÁLISIS DE ALIMENTOS – Facultad de Agronomía y Agroindustrias - UNSE (Resolución FAA N° 185/2017)	60 horas
PRINCIPIOS EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y ANÁLISIS INFORMÁTICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS Y SUS APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS – Facultad de Ciencias Agrarias – UNJu (Resolución C.A.F.C.A. N° 376/2018)	60 horas
Horas por Cursos de Posgrado	280 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>	280 horas

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Lic. Alejandro Javier LEGUIZAMÓN; a la Dra. Marcela Carina AUDISIO y a la Dra. Karina Mariela ROMPATO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00363** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DR. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA